

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2013, de la Dirección General de Movilidad, por la que se dispone la publicación de la sentencia de 5 de noviembre de 2010.

En cumplimiento de la resolución de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 15 de enero de 2013, comunicando la publicación de la Sentencia de 5 de octubre de 2010, de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por la que se anula la Resolución de la Dirección General de Transportes, de 24 de mayo de 2007, por la que se aprobó el Proyecto clave T-TC6120/PPRO «Construcción del tren tranvía entre Chiclana-Fernando. Variante a vía única en Calle Real del p.k. 3,039 al 4,945», se dispone la publicación de la parte dispositiva de dicha sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Que, estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por don Francisco Cruz Andújar y otros que se dicen el encabezamiento contra el acuerdo que se dice en el antecedente primero de esta sentencia debemos anular y anulamos dicha resolución, dejando sin efecto los actos y trámites de ejecución llevados a cabo, en su caso, por la Administración demandada para la ejecución del proyecto, con los efectos restitutorios inherentes que sean oportunos; todo ello, sin hacer expresa imposición de las costas a ninguna de las partes.

Sevilla, 22 de febrero de 2013.- El Director General, José Luis Ordóñez Fernández.